

RESOLUCION N° 0385

NEUQUÉN,

08 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3821-A-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 284/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Víctor Hugo ABRAHAM, D.N.I. N° 13.043.253, L.P. N° 6808, Clase 1959, Categoría 24 de Revista**, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Topografía, dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 69 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente ABRAHAM, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el mencionado artículo 36°) de la citada Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias establece: *"Al solo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la jubilación ordinaria, se podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios, en la proporción de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes"*;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 279/2024, concedió el beneficio de la Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 546/24, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 2056, cuya copia certificada se agregó a fojas 72 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

0385 - 24

Que luce a fojas 76 la renuncia presentada por el mencionado agente, a partir del día 01 de septiembre del 2024, al cargo de Planta Política como Director de Topografía, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designada mediante el Decreto N° 0017/24;

Que a fojas 77 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el referido agente ABRAHAM, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

Que mediante el Dictamen N° 184/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente ABRAHAM, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

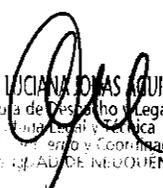
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente **Víctor Hugo** ----- **ABRAHAM, D.N.I. N° 13.043.253, L.P. N° 6808, Clase 1959**, a partir del día 01 de septiembre de 2024, al cargo de Planta Política de Director de Topografía, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y


Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0385 - 24

Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designada mediante el Decreto N° 0017/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Víctor Hugo ABRAHAM**, D.N.I. N° 13.043.253, L.P. N° 6808, Clase 1959, Categoría 24 de **Revista**, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Topografía, dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Planificación y Elaboración de Proyectos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

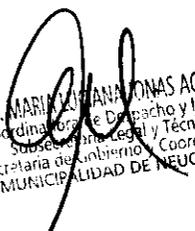
Artículo 3º) AGRADÉZCASE al agente Víctor Hugo ABRAHAM por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA
HURTADO


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN